



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
DESIGNA COMISIÓN, PREUNIVERSITARIO
COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2017**

DECRETO N°1993/

QUILLON, 08 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 029 de la Dirección del DAEM.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.
- 3.- Ley N° 19.873 donde se crea Subvención Educacional Pro-Retención que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, por haber logrado la incorporación y retención de los alumnos que están cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.
- 4.- Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "PREUNIVERSITARIO COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2017"
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 7.- Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 8.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bio Bío; y
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Recursos asignados de la Subvención Educacional Pro Retención.
- 2 - La necesidad de entregar la preparación necesaria para rendir PSU.; en este caso específico en las asignaturas de Matemática y Lenguaje.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE**, Las Bases Administrativas y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **“Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2017”**
- 2) **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada **“Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2017”**. cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales
 - Jefe Técnico DAEM. don Oscar Iturra González
 - Director Liceo Luis Cruz Martínez, don Orlando Rodríguez Brunett
 - UTP. Liceo Luis Cruz Martínez, doña Edith Varela Arriagada
 - Contador DAEM., don Rodrigo Lizama Fierro
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 4) **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio a la Sra. Edith Varela Arriagada, UTP. Liceo Luis Cruz Martínez.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroque el cargo. En caso de no conformarse dicha comisión, será el Sr. Alcalde quien designe una nueva comisión mediante Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LRYC/NSCh/Iss.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.